ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE TURISMO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	Convenio de Asociación N°4172.010.26.1.160-2024
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO –FUNADES
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900365102-4
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el desarrollo de capacitaciones e incentivos requeridos para el fortalecimiento del sector turístico de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP2600472-Fortalecimiento a las competencias de los emprendimientos turísticos de Santiago de Cali.
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($693.612.992) El presupuesto oficial del Distrito es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE. ($533.548.455), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio. El valor de los aportes del ASOCIADO-ESAL equivale al 30% del valor Total del convenio, es decir CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($160.064.537), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de Mayo de 2024
FECHA DE INICIO	21 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de Diciembre de 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($693.612.992) El presupuesto oficial del Distrito es la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE. ($533.548.455), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio. El valor de los aportes del ASOCIADO-ESAL equivale al 30% del valor Total del convenio, es decir CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($160.064.537), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	27 de Diciembre de 2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación N°4172.010.26.1.160-2024 celebrado entre la Secretaría de Turismo y la Fundación Acción y Desarrollo –FUNADES, de manera atenta solicito se sirva efectuar las modificaciones registradas en este documento, se solicita aclaración del convenio de referencia con base en las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría de Turismo de Distrito de Cali suscribió el convenio de referencia, en el marco del Decreto 092 de 2017, con el fin de optimizar recursos que permitieran el desarrollo de capacitaciones e incentivos requeridos para el fortalecimiento del sector turístico de Cali.

2. Que posterior a la suscripción del convenio de referencia N°4172.010.26.1.160-2024, desde la Secretaría de Turismo de Distrito de Cali, en el marco de la consecución de requisitos propios ejecución, se avizora que existen incongruencias entre el valor consignado en los documentos precontractuales que hacen parte integral de contrato y el valor contenido en el análisis de precios, con relación al siguiente ítem:

 “Estación de café Simple. Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable /Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. / Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 4 horas, para 250 personas.”

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La mencionada incongruencia se refleja en que los valores contenidos en la cotizaciones recibidas, en desarrollo de la estructuración contractual, en relación a dicho ítem son los siguientes:

CADENA DE VALOR					EVENTECH			HORIZONTE AZUL FUNDACION AMBIENTAL		
ACTIVIDADES DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ANTES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ANTES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL
Estación de café Simple. Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable /Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. / Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 4 horas, para 250 personas.	Número	12	$ 313.996	$ 3.767.950	$ 263.862	$ 3.166.345	$ 3.767.950	$ 262.796	$ 3.153.548	$ 3.752.722

Sin embargo, erróneamente se estableció como promedio de la enunciada actividad en los documentos precontractuales que hacen parte integral de contrato, el siguiente:

Estación de café Simple. Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable /Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. / Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 4 horas, para 250 personas.	Número	12	$ 18.760.336

Siendo el correcto el que a continuación se menciona, según las cotizaciones presentadas:

TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.760.336).

CADENA DE VALOR					EVENTECH			HORIZONTE AZUL FUNDACION AMBIENTAL			PRESUPUESTO OFICIAL
ACTIVIDADES DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ANTES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ANTES DE IMPUESTO	VALOR TOTAL	PROMEDIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estación de café Simple. Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) + Agua servida en vaso material biodegradable /Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. / Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 4 horas, para 250 personas.	Número	12	$ 313.996	$ 3.767.950	$ 263.862	$ 3.166.345	$ 3.767.050	$ 262.796	$ 3.153.548	$ 3.752.722	$ 3.760.336

3. Que pese al anterior yerro se vislumbra la necesidad de ajustar el presupuesto oficial correspondiente al aporte de la Secretaría de Turismo del Distrito de Cali, precisando así que el mismo equivale a QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($518.548.455), según el análisis del precios anexo.

4. Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, establece: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

5. Que establece el artículo 5o. del decreto 092 de 2017: “*ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional*”

6. Que teniendo en cuenta la normatividad precedentemente citada y que surge la necesidad de ajustar el valor del presupuesto oficial correspondiente al aporte de la Secretaría de Turismo del Distrito de Cali, el aporte propuesto por la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO –FUNADES se encuentra por encima del 30% inicialmente ofertada, desde el evento SIP 003-2024, con relación al presupuesto de la Secretaría de Turismo; situación que se pone en conocimiento del asociado en reunión del 20 de junio del presente año.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNADES

ANEXO No. 1
OFRECIMIENTO DE RECURSOS EN DINERO

Santiago de Cali, mayo 24 del 2024

Secretaría
MABEL LARA
Secretaria de Turismo

ASUNTO: Ofrecimiento en dinero

Cordial saludo,

Yo Beatriz Eugenia Mosquera Mosquera, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 66.903.167 en mi condición de representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada Fundación Acción y Desarrollo FUNADES, identificada con Nit 900.365.102-4, realizó ofrecimiento en dinero por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($160.065.000) equivalente a un porcentaje no inferior al 30% de los aportes que corresponden al valor total del convenio cuyo presupuesto oficial es de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($533.548.455), con el propósito de suscribir y ejecutar el Convenio de Asociación que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el desarrollo de capacitaciones e incentivos requeridos para el fortalecimiento del sector turístico de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP-2600472-Fortalecimeinto a las competencias de los emprendimientos turísticos de Santiago de Cali.

Para acreditar lo anterior adjunto certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario (Si no se puede observar el objeto social en el certificado de existencia y representación legal, la organización deberá remitir los estatutos o las actas de junta directiva u órgano social correspondiente, donde repose esta información.), también se anexo Certificado de Cuenta Bancaria expedido por el Banco de Occidente con fecha de expedición no mayor a tres (3) días, en el que se evidencia la disponibilidad inmediata del aporte en dinero ofrecido.

Firma del representante legal: _____
Razón Social: Fundación Acción y Desarrollo FUNADES
Nombre del representante legal: Beatriz Eugenia Mosquera Mosquera
N.I.T: 900.365.102-4 C.C. 66.903.167



7. Que frente a esta situación el asociado expresa su voluntad de mantener el ofrecimiento inicialmente realizado por valor de CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA YCINCO MIL PESOS MCTE ($160.064.537), con el fin de contribuir al desarrollo del proyecto que nos ocupa, aportando entonces un porcentaje del 30,86% del valor total del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Conforme lo hasta ahora expuesto, surge la necesidad de realizar un ajuste al valor del convenio de asociación N°4172.010.26.1.160-2024, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el desarrollo de capacitaciones e incentivos requeridos para el fortalecimiento del sector turístico de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP2600472-Fortalecimiento a las competencias de los emprendimientos turísticos de Santiago de Cali:

La cláusula cuarta del convenio N°4172.010.26.1.160-2024 expresa:

“CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y DESEMBOLSOS: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($693.612.992) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.

El presupuesto oficial del Distrito es la suma es por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE. ($533.548.455), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.

El valor de los aportes del ASOCIADO-ESAL equivale al 30% del valor total del convenio, es decir CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($160.064.537), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio”.

Por lo que se requiere la aclaración de la siguiente manera:

VALOR DEL CONVENIO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($678.612.992)

El presupuesto oficial del Distrito es la suma es por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($518.548.455) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El valor de los aportes del ASOCIADO-ESAL equivale al 30,86% del valor total del convenio, es decir CIENTO SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($160.064.537), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del convenio.

NOMBRE COMPLETO: ALVARO ARIAS GARCES

CARGO: Profesional Universitario

CIUDAD Y FECHA: 21 de junio de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.